

ESTUDIOS PREVIOS PARA LLEVAR A CABO UN PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE OBRA PUBLICA POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE PARA LA EJECUCION DEL MANTENIMIENTO DE ARBORIZACIÓN Y PLANTACIONES ORNAMENTALES DE PAISAJISMO EN ZONAS VERDES DEL PATIO PORTAL Y CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE RIEGO PERMANENTE.



TRANSCARIBE S.A. en cumplimiento del principio de planeación y en aplicación del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015 presenta a continuación el estudio previo para llevar a cabo el Proceso de Selección de Mínima Cuantía, y la consecuente contratación de los Trabajos necesarios para la Ejecución de Mantenimiento de Arborización y Plantaciones Ornamentales de Paisajismo, implementadas en Zonas Verdes del Triángulo de Acceso al Patio Portal, Zonas Verdes de las Plataformas 1 y 2 y Zonas Verdes de la Rotonda frente al Eje 6 - producto de parte de las Siembras Implementadas por EL CONCESIONARIO PORTAL CALICANTO al interior del Patio Taller del SITM TRANSCARIBE S.A., durante la Construcción del Portal y Patio Taller del Sistema -, y que su mantenimiento son de responsabilidad de la Entidad.

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION

TRANSCARIBE S.A., es una sociedad anónima entre entidades públicas del orden Distrital, creada en virtud de autorización conferida por el H. Concejo Distrital de Cartagena de Indias al Sr. Alcalde Mayor, mediante Acuerdo Distrital 040 de 2003, acto de constitución efectuado por Escritura Pública No. 0654 de 2003 en la Notaría 6a del Circulo de Cartagena, y reformada mediante escritura No. 071 de 2004; constituida para ser el ente gestor en la implementación de la política pública del Sistema de Transporte Masivo de la Ciudad de Cartagena.

Para el cumplimiento de sus funciones, TRANSCARIBE S.A, dispone de una planta física, ubicada en la ciudad de Cartagena de Indias Urbanización Anita Diagonal 35 # 71-77 - Patio Portal del SITM, 17 estaciones, 1 estación de transferencia y un portal patio.

TRANSCARIBE S.A. y la SOCIEDAD PORTAL CALICANTO S.A.S., celebraron el CONTRATO DE CONCESIÓN TC-LPN-004 de 2010 el 4 de febrero de 2011, cuyo objeto es *“El Diseño y Construcción del Portal El Gallo y El Patio - Taller del Sistema de Transporte Masivo de Cartagena, SITM Transcaribe, el Diseño, Construcción y Operación del Desarrollo Inmobiliario que compone el Portal El Gallo, y la Construcción del Tramo de corredor comprendido entre la terminación del Tramo IV y la entrada del Portal, Patio - Taller de, Transcaribe”*.

En cumplimiento del objeto contractual, respecto a la construcción del Portal y Patio Taller del Sistema, se ejecutaron por parte del CONCESIONARIO algunas plantaciones de Plantas Ornamentales en determinadas Zonas Verdes generadas al interior del Patio Portal de Transcaribe S.A., tales como:

- Zona Verde Triángulo de Acceso a las instalaciones del Portal y Patio Taller

R X

ESTUDIOS PREVIOS PARA LLEVAR A CABO UN PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE OBRA PUBLICA POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE PARA LA EJECUCION DEL MANTENIMIENTO DE ARBORIZACIÓN Y PLANTACIONES ORNAMENTALES DE PAISAJISMO EN ZONAS VERDES DEL PATIO PORTAL Y CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE RIEGO PERMANENTE.



- Zonas Verdes Plataformas 1 y 2
- Zonas Verdes en Rotonda frente al Eje 6

Los trabajos realizados consistieron en la ornamentación de las mencionadas zonas verdes, a manera de paisajismo, mediante la adecuación de diversos montículos conformados por varios anillos circulares sembrados de plantas ornamentales de diferentes especies tales como: Durantas, Heliconias, Coral, Frailejón, complementados con la siembra de una Palma en el centro de cada montículo circular.

Dentro del mismo Contrato suscrito con el CONCESIONARIO constructor del Portal y Patio Taller del Sistema, le correspondió a este la Siembra de 420 árboles al interior del Patio Portal, como Compensación por la Tala de 42 árboles existentes en el Lote antes del inicio de la construcción. Del Total de árboles sembrados, mediante los Acuerdos logrados con los Tres (3) Operadores del Sistema para el Mantenimiento de esta Siembra, le compete a TRANSCARIBE S.A. la responsabilidad sobre la Conservación de Ochenta (80) árboles ubicados en diferentes sectores al interior del Patio Portal, tales como:

- Zona Verde alrededor del Edificio de TRANSCARIBE S.A.
- Zona Verde Eje 7 Terrazas
- Zona Verde Eje 7 Providencia
- Zona Verde Eje 7 Matute
- Zona Verde Andén Avenida La Cordialidad

Dentro de las Obligaciones Ambientales contempladas en el COMPONENTE C - MANEJO SILVICULTURAL, COBERTURA VEGETAL Y PAISAJISMO, del Plan de Manejo Ambiental del Proyecto, se estipuló que: *“El CONCESIONARIO deberá efectuar el correspondiente Mantenimiento a los árboles y plantas ornamentales sembradas durante la ejecución del Proyecto, durante un período de nueve (9) meses contados a partir de la fecha de siembra de cada especie”.*

Durante la Construcción del Proyecto, EL CONCESIONARIO PORTAL CALICANTO cumplió a cabalidad con lo establecido contractualmente respecto de esta Obligación Ambiental, quedando bajo la Responsabilidad de TRANSCARIBE S.A. - una vez terminado el período de mantenimiento por parte del PORTAL CALICANTO, el cual finalizó en el mes de marzo de 2018 -, el Mantenimiento y Conservación de las Plantas Ornamentales sembradas en los diferentes espacios indicados y de los Ochenta (80) árboles de variadas Especies, dispuestos para Conservación por parte de la Entidad.

✕ ✕

ESTUDIOS PREVIOS PARA LLEVAR A CABO UN PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE OBRA PUBLICA POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE PARA LA EJECUCION DEL MANTENIMIENTO DE ARBORIZACION Y PLANTACIONES ORNAMENTALES DE PAISAJISMO EN ZONAS VERDES DEL PATIO PORTAL Y CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE RIEGO PERMANENTE.



En verificaciones recientes efectuadas por personal del área técnica de TRANSCARIBE S.A., se pudo constatar la necesidad imperiosa del mantenimiento de las plantaciones ornamentales implementadas, las cuales actualmente se encuentran en mal estado por falta de mantenimiento y deben ser objeto de restauración y/o reposición de algunas de las especies sembradas. Así mismo, se evidenció que se hace necesario acometer el mantenimiento de los ochenta (80) árboles a cargo de TRANSCARIBE S.A., con el fin de poder garantizar su supervivencia.

Para garantizar la conservación de los árboles y Plantas Ornamentales al cuidado de TRANSCARIBE S.A., se previó la necesidad de un Mantenimiento Permanente, mediante la Construcción de un Sistema de Riego Manual con Mangueras.

Conforme a lo anterior y en cumplimiento del Objetivo propuesto, la Entidad requiere adelantar un proceso de contratación, basado en los principios contractuales de transparencia, economía y responsabilidad, a fin de cumplir con la satisfacción de la necesidad anteriormente planteada.

2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

El presente proceso de selección del contratista tiene como fundamento jurídico las normas aplicables a la Selección de Mínima Cuantía establecida en: Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, ley 1474 del 2011 y su decreto reglamentario 1082 de 2015, artículos 2.2.1.2.1.5.1 al 2.2.1.2.1.5.4.

Conforme al marco jurídico arriba citado, la contratación que se estudia se fundamenta así:

- a) La Ley 80 de 1993, artículo 32, define el contrato estatal como todo acto jurídico generador de obligaciones que celebren las entidades estatales, previstos en el Derecho Privado o en disposiciones especiales o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad.
- b) Las reglas aplicables a la modalidad de selección de mínima cuantía son las consagradas en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que fue modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el cual dispone lo siguiente:

Artículo 94. Ley 1474 de 2011. Transparencia en contratación de mínima cuantía. Adiciónese al artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 el siguiente numeral. La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

ESTUDIOS PREVIOS PARA LLEVAR A CABO UN PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE OBRA PUBLICA POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE PARA LA EJECUCION DEL MANTENIMIENTO DE ARBORIZACIÓN Y PLANTACIONES ORNAMENTALES DE PAISAJISMO EN ZONAS VERDES DEL PATIO PORTAL Y CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE RIEGO PERMANENTE.



- a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas;
- b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil;
- c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas;
- d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

De acuerdo con lo establecido en la Resolución de Transcaribe S.A No. 001 de 2018, el presupuesto de la entidad para el año 2018 expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes es 228.904 SMMLV. Conforme lo anterior, la regla aplicable de conformidad con lo establecido en el artículo 2º literal b de la Ley 1150 de 2007 - respecto la determinación de las cuantías - es: "Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 120.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 400.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 450 salarios mínimos legales mensuales"; o sea hasta \$ 351.558.900,00. Conforme lo anterior, la mínima cuantía de la entidad, esto es hasta \$ 35.155.890,00 expresada en pesos colombianos.

Teniendo en cuenta el presupuesto de la actual contratación, esto es la suma de TREINTA Y CINCO MILLONES SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS MCTE. (\$35.075.500) IVA INCLUIDO, no supera el 10% de la menor cuantía, siendo obligatorio por tanto adelantar el procedimiento de mínima cuantía.

Según el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del decreto reglamentario 1082 de 2015 la entidad para adelantar procesos de contratación por la mínima cuantía, elaborará un estudio previo que contendrá:

- 1) La descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
- 2) La descripción del objeto a contratar.
- 3) Las condiciones técnicas exigidas.
- 4) El valor estimado del contrato y su justificación.
- 5) El plazo de ejecución del contrato.
- 6) El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

7

ESTUDIOS PREVIOS PARA LLEVAR A CABO UN PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE OBRA PUBLICA POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE PARA LA EJECUCION DEL MANTENIMIENTO DE ARBORIZACIÓN Y PLANTACIONES ORNAMENTALES DE PAISAJISMO EN ZONAS VERDES DEL PATIO PORTAL Y CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE RIEGO PERMANENTE.



El artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, establece:

Procedimiento para la contratación de mínima cuantía.

Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la entidad estatal, independientemente de su objeto:

- 1) La entidad estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.
- 2) La entidad estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la entidad estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente
- 3) La invitación se hará por un término no inferior a un (1) día hábil. Si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación, estos serán contestados por la entidad estatal antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas
- 4) La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.
- 5) La entidad estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil.
- 6) La entidad estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la entidad estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.
- 7) En caso de empate, la entidad estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.
- 8) La oferta y su aceptación constituyen el contrato.

Es pertinente en este punto referirnos a la Contratación bajo la causal de selección de Mínima Cuantía, en vigencia de la Ley de Garantías:

Con la expedición de la Ley 996 de 2005, o Ley de Garantías Electorales, se restringió la contratación de las Entidades Estatales, durante los lapsos de tiempo que se señalarán a continuación:

ESTUDIOS PREVIOS PARA LLEVAR A CABO UN PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE OBRA PUBLICA POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE PARA LA EJECUCION DEL MANTENIMIENTO DE ARBORIZACIÓN Y PLANTACIONES ORNAMENTALES DE PAISAJISMO EN ZONAS VERDES DEL PATIO PORTAL Y CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE RIEGO PERMANENTE.



"Artículo 33. Restricciones a la contratación pública. Durante los cuatro (4) meses anteriores a la elección presidencial y hasta la realización de la elección en la segunda vuelta, si fuere el caso, queda prohibida la contratación directa por parte de todos los entes del Estado.

Queda exceptuado lo referente a la defensa y seguridad del Estado, los contratos de crédito público, los requeridos para cubrir las emergencias educativas, sanitarias y desastres, así como también los utilizados para la reconstrucción de vías, puentes, carreteras, infraestructura energética y de comunicaciones, en caso de que hayan sido objeto de atentados, acciones terroristas, de sastres naturales o casos de fuerza mayor, y los que deban realizar las entidades sanitarias y hospitalarias."

La causal de Contratación Directa se encuentra incluida en numeral 4 del artículo 2do de la Ley 1150 de 2005. Así las cosas, la prohibición legal se refiere a no permitir la contratación que tenga por objeto cualquiera de los relacionados en dicho numeral, literales desde el a) al j). Los Decretos Reglamentarios que establezcan procedimientos para llevar a cabo cualquiera de las contrataciones contenidas en dichos numerales, quedan por tanto restringida su aplicación.

La contratación cuyo estudio previo nos ocupa, se sitúa dentro de la modalidad de Mínima Cuantía, modalidad de selección contenida en el numeral 5 del artículo 2do de la Ley 1150 de 2015, constituyendo por tanto una causal diferente a la contratación directa; ubicándose en causales de selección legales diferentes a la contratación directa - se reitera -, así como también se ubican las causales de licitación pública, selección abreviada, y concurso de mérito. Conforme lo anterior, la única causal de selección prohibida por la Ley de Garantías es la CONTRATACIÓN DIRECTA, permitiéndose por tanto las demás causales de contratación, incluyendo la Contratación de Mínima Cuantía.

Colombia Compra Eficiente refiriéndose a las limitaciones de la Ley de Garantías respecto la contratación, y específicamente para la contratación en los periodos electorales de la presente anualidad, expidió la Circular Externa No. 024 de 12 de mayo de 2017, refiriéndose única y exclusivamente a la contratación directa, como única causal prohibida así:

"El calendario electoral establece que la primera vuelta de las próximas elecciones presidenciales es el domingo 27 de mayo de 2018. En consecuencia, a partir del 27 de enero de 2018 y hasta la fecha en la cual el Presidente de la República sea elegido, las Entidades Estatales tienen prohibido contratar directamente.

Handwritten signature and initials.

ESTUDIOS PREVIOS PARA LLEVAR A CABO UN PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE OBRA PUBLICA POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE PARA LA EJECUCION DEL MANTENIMIENTO DE ARBORIZACIÓN Y PLANTACIONES ORNAMENTALES DE PAISAJISMO EN ZONAS VERDES DEL PATIO PORTAL Y CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE RIEGO PERMANENTE.



Con base en las disposiciones normativas señaladas, y en virtud de la modalidad de selección que la entidad adelantará para la presente contratación se establece que, para la escogencia del ofrecimiento más favorable, la entidad tendrá como único criterio de selección del contratista el menor precio ofrecido en aplicación al procedimiento de contratación de mínima cuantía.

3. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON LOS CODIGOS 70111501 PRODUCTO: SERVICIO DE SIEMBRA DE ÁRBOLES, ARBUSTOS O PLANTAS ORNAMENTALES Y 72141208 PRODUCTO: SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE RIEGO.

3.1 Objeto: CONTRATO DE OBRA PUBLICA POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE PARA LA EJECUCION DEL MANTENIMIENTO DE ARBORIZACIÓN Y PLANTACIONES ORNAMENTALES DE PAISAJISMO EN ZONAS VERDES DEL PATIO PORTAL Y CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE RIEGO PERMANENTE.

3.2 Descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del clasificador de bienes y servicios:

El servicio objeto del presente Proceso de Contratación está codificado en el Clasificador de Servicios Plantas Ornamentales de Naciones Unidas (UNSPSC) con el cuarto nivel, tal como se indica:

Código UNSPSC 70111501 Producto: Servicio de siembra de árboles, arbustos o plantas ornamentales.

Código UNSPSC 72141208 Producto: Servicio de construcción de sistemas de riego.

3.3 Alcance del objeto y Especificaciones Técnicas

3.3.1. ALCANCE DEL OBJETO:

EL MANTENIMIENTO DE ARBORIZACIÓN Y PLANTACIONES ORNAMENTALES DE PAISAJISMO EN ZONAS VERDES DEL PATIO PORTAL se hará en los siguientes espacios:

- Zona Verde localizada en el Triángulo de acceso al Patio Portal
- Zona Verde localizada en Plataformas 1 y 2
- Zona Verde localizada en Rotonda frente al Eje 6
- Zona Verde alrededor del Edificio de TRANSCARIBE S.A.
- Zona Verde Eje 7 Terrazas
- Zona Verde Eje 7 Providencia

ESTUDIOS PREVIOS PARA LLEVAR A CABO UN PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE OBRA PUBLICA POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE PARA LA EJECUCION DEL MANTENIMIENTO DE ARBORIZACIÓN Y PLANTACIONES ORNAMENTALES DE PAISAJISMO EN ZONAS VERDES DEL PATIO PORTAL Y CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE RIEGO PERMANENTE.



- Zona Verde Eje 7 Matute
- Zona Verde Andén Avenida La Cordialidad

3.3.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES FORESTALES Y DE CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO PERMANENTE.

Tipos de Individuos a sembrar y/o mantener, según lo requerido.

Especie	Altura Mínima (m)
Palma Real	Entre 1,00 mto. y 1,50 mts.
Palma Manila	
Palma Bismarkia	
Durantas	Entre 0,20 mts. y 0,30 mts.
Heliconias	
Coral	
Frailejón	

3.3.2.1. Descripción de las actividades a realizar

a) Remoción de plantas ornamentales encontradas muertas, en las Zonas Verdes Intervenidas localizadas en el Triángulo de acceso al Patio Portal, en las Plataformas 1 y 2 y en la Rotonda frente al Eje 6, del Portal y Patio Taller del Sistema Integrado de Transporte Masivo Transcaribe S.A.

Antes de proceder a la Restitución de las Plantaciones previstas en el objeto contractual, se debe remover la totalidad de las plantas encontradas muertas en los diferentes anillos circulares sembrados de Plantas Ornamentales, con el fin de reacondicionar la capa vegetal en donde se encontraban plantadas, permitiéndose de esta manera la actividad de nuevas siembras en aquellos sitios que se hayan determinado para tal fin, conforme al inventario resultante de las inspecciones de campo realizadas previamente.

Las mencionadas remociones, pueden ser de Tipo Parcial o Total, dado que algunos anillos circulares de los existentes, permiten ser readecuados por conservar vivas algunas de las plantas que los conforman, mientras que, en otros de los anillos, no existen plantas sobrevivientes y deben removerse completamente, para ser reemplazados por otros de características similares, pero conformados por especies ornamentales vivas.

En ambos casos, se deberá realizar previamente, la preparación, adecuación y limpieza del terreno, retirando las malezas, residuos o escombros y demás elementos obstructivos, del área donde se realizarán las correspondientes plantaciones.

R ~~✗~~

ESTUDIOS PREVIOS PARA LLEVAR A CABO UN PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE OBRA PUBLICA POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE PARA LA EJECUCION DEL MANTENIMIENTO DE ARBORIZACIÓN Y PLANTACIONES ORNAMENTALES DE PAISAJISMO EN ZONAS VERDES DEL PATIO PORTAL Y CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE RIEGO PERMANENTE.



b) Suministro y Siembra de Palmas y Plantas Ornamentales en Zonas Verdes Intervenidas localizadas en el Triángulo de acceso al Patio Portal, en las Plataformas 1 y 2 y en la Rotonda frente al Eje 6, del Portal y Patio Taller del Sistema Integrado de Transporte Masivo Transcaribe S.A.

➤ Suministro y siembra de palmas y plantas ornamentales.

Una vez definidas con el Supervisor del Contrato las zonas de descargues de material de siembra y tierra abonada, el Contratista procederá al suministro de las plantas ornamentales de conformidad con los tiempos de siembra programados, previa delimitación del área de trabajo con tres (3) líneas horizontales de cinta reflectiva de 12 cm de ancho, la cual deberá apoyarse sobre delineadores tubulares de 1.60 metros de alto y diámetro de 3 pulgadas, espaciados cada 3 metros, para garantizar su estabilidad y funcionamiento. Se debe mantener tensada la cinta durante el transcurso de las siembras.

➤ Preparación y calidad del material vegetal a sembrar:

El material vegetal deberá encontrarse en perfectas condiciones fisiológicas y sanitarias luego de la inspección por parte de Transcaribe S.A., con buena conformación de fuste y copa.

La altura mínima de plantación para el caso de Las Palmas, deberá ser de entre 1,00 metro y 1,50 metros, contado a partir del cuello o borde de bolsa hasta la parte superior de la planta. En caso de necesitarse tutores en las Palmas para garantizar su estabilidad durante la etapa de crecimiento, estos deben ser de 3 m de altura y deben sujetar al árbol con una malla o área tejida, que no lacere la corteza.

Para el caso de las plantas ornamentales la altura mínima oscilará entre 0,20 mts. y 0,30mts., según la especie específica a sembrar.

El bloque de tierra negra debe tener como mínimo 50 centímetros de diámetro ó bolsas plásticas que deben tener como mínimo 60 cm de altura y 40 cm de diámetro.

El transporte menor y mayor deberá correr por cuenta del contratista, este último deberá realizarse técnicamente, de forma tal que el material no sufra daño. El transporte menor deberá utilizar medios que no maltraten el material, entre ellos se pueden utilizar: carretillas, cajas plásticas, etc.

27 24

ESTUDIOS PREVIOS PARA LLEVAR A CABO UN PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE OBRA PUBLICA POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE PARA LA EJECUCION DEL MANTENIMIENTO DE ARBORIZACIÓN Y PLANTACIONES ORNAMENTALES DE PAISAJISMO EN ZONAS VERDES DEL PATIO PORTAL Y CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE RIEGO PERMANENTE.



➤ Procedimiento de Siembras:

Delimitada el área de trabajo en la forma descrita y preparado el material en la forma convenida, se adelantarán las siembras de palmas y plantas ornamentales previstas, por parte de los Operarios asignados para esta labor, realizando el siguiente procedimiento:

- Acondicionar el terreno en el que se van a realizar las plantaciones, con pala, pico y palin.
- Realizar la excavación en el terreno con la pala y el pico, en los sitios en donde se requieran nuevas siembras.
- Aplicar tierra abonada en los sitios previamente excavados.
- Colocar las plantas por tipo según el diseño previsto y de acuerdo a su altura y anchura.
- Retirar la planta de la bolsa.
- Retirar la maleza de la planta antes de la siembra.
- Realizar la siembra de las plantas.

Durante el Proceso de Siembra, se debe tener presente lo siguiente: La base del tallo del árbol o planta ornamental sembrada, deberá quedar al mismo nivel del suelo cuidando que las raíces estén completamente cubiertas. El suelo alrededor del bloque del árbol o planta ornamental sembrada, será moderadamente compactado (compactación manual) con el objeto de eliminar bolsas de aire y buscando que el árbol o planta ornamental conserve su posición vertical original de la bolsa.

El sustrato a utilizar para rellenar los espacios deberá consistir en una mezcla de tierra fértil tamizada y mezclada con cascarilla de arroz en una proporción de ocho a uno (8:1).

➤ Recolección de los residuos sólidos y disposición en el área autorizada.

Todos los residuos que deje la actividad de plantación deben ser recogidos y dispuestos adecuadamente por el Contratista, entre éstos se pueden encontrar sustrato sobrante, bolsas plásticas, hierbas, basura entre otros.

➤ Protección de siembras efectuadas:

Para esta actividad lo más importante es lograr que el contratista de las siembras, se concientice de la importancia de estos individuos, logrando así que los peatones y transeúntes del sector no los afecten por golpes, desgarramiento y partiduras en el desarrollo de su crecimiento; para tal efecto las plantas ornamentales sembradas deben tener un aislamiento alrededor de los sitios de

7

ESTUDIOS PREVIOS PARA LLEVAR A CABO UN PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE OBRA PUBLICA POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE PARA LA EJECUCION DEL MANTENIMIENTO DE ARBORIZACIÓN Y PLANTACIONES ORNAMENTALES DE PAISAJISMO EN ZONAS VERDES DEL PATIO PORTAL Y CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE RIEGO PERMANENTE.



siembra, el cual debe hacerse a una altura mínima de 1,5 mts, con malla polisombra traslúcida y de colores vistosos, para que los conductores de vehículos y peatones los ubiquen y reconozcan fácilmente.

c) Suministro e Instalación de Sistema de Riego Manual

Inicialmente, se realizará una visita de inspección para determinar puntos de acceso de suministro de agua, en la cual se realizará una prueba de presión del agua para determinar la cantidad de válvulas a utilizar para adecuar el Sistema de Riego a todas las áreas de mantenimiento requeridas. Además, se determinarán las zonas a intervenir y puntos de acopio de material.

Seguidamente, se realizarán las labores de excavación y adecuación de terreno para recibir la tubería nueva de agua potable a instalar, teniendo presente que para el funcionamiento del sistema de riego a lo largo de las dos (2) plataformas, se debe hacer uso de los Tramos de Tubería de 2" existentes: 72ml en la Plataforma 1 y 150ml en la Plataforma 2, mediante la instalación de los adaptadores correspondientes.

Posteriormente, se procederá con la instalación de la tubería principal de riego en Tubería PVC de 1"x6m Presión 13,5 - 315 psi, identificándose los respectivos puntos y accesorios necesarios para la implementación y funcionamiento del sistema de riego previsto.

Una vez realizadas todas las excavaciones e instalación de la tubería principal con sus puntos de suministro de agua ya identificados, se realizará la instalación de las válvulas y accesorios indispensables.

Se realizan pruebas de Presión al Sistema de Riego una vez instalado, con el fin de verificar y garantizar un funcionamiento óptimo, antes del recibo a satisfacción por parte de TRANSCARIBE S.A.

d) Mantenimiento de las palmas y especies ornamentales sembradas

El Contratista deberá mantener las Siembras efectuadas, por un tiempo mínimo de tres (3) meses a partir de la fecha de siembra, durante los cuales realizará las siguientes actividades, para garantizar la supervivencia de las Plantaciones:

- Regar diariamente las plantas en épocas de verano y en forma intercaladas en época de invierno de acuerdo a las precipitaciones y necesidades en el terreno.
- Controlar la maleza existente en las áreas decoradas, arrancándolas manualmente de raíz para evitar que estas crezcan y ahoguen el normal desarrollo de las plantas.

RP

ESTUDIOS PREVIOS PARA LLEVAR A CABO UN PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE OBRA PUBLICA POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE PARA LA EJECUCION DEL MANTENIMIENTO DE ARBORIZACIÓN Y PLANTACIONES ORNAMENTALES DE PAISAJISMO EN ZONAS VERDES DEL PATIO PORTAL Y CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE RIEGO PERMANENTE.



- Limpieza alrededor del pie de las plantas, cortándola con machete para abrir plateo de tal manera que el sistema radicular de las plantas pueda tener aireación y un mejor desarrollo del follaje.
- Poda sanitaria y de formación de las plantas con tijera podadora para los tallos y darle forma al desarrollo del follaje.
- Aplicación del abono foliar en plantas con la bomba de fumigar directamente al follaje para desarrollo de este.
- Realizar fumigación con insecticidas y fungicidas para el control de insectos, plagas y enfermedades.
- Realizar surcos, formando una batea alrededor de cada planta para sostener el agua de tal forma que esta pueda penetrar hasta el fondo de las raíces.
- Realizar arado y remoción del terreno alrededor de las plantas con la punta del machete proyectando el filo del machete en sentido horizontal con el recorrido o desarrollo de las raíces para evitar el corte de estas y facilitar la filtración del agua, nutrientes y abonos hacia el sistema radicular de las plantas

➤ Resiembra:

En el evento que exista mortalidad del material plantado, se deberán reponer los árboles o plantas ornamentales, mediante la siembra de especies con las mismas calidades técnicas del material inicial. Esta labor se realizará durante todo el tiempo de mantenimiento establecido, iniciándose con cada nueva siembra, un nuevo período de tres (3) meses de mantenimiento.

➤ Visitas de control y seguimiento:

Para mantener los árboles o plantas ornamentales en buen estado de vigor y sanitario, se debe realizar por parte del Contratista un monitoreo continuo de los individuos sembrados, con el fin de detectar a tiempo agentes patógenos o daños causados de forma biótica y abiótica.

Las Inspecciones a realizar por parte del Contratista para tal fin, se realizarán una vez por semana, o antes, en el evento en que TRANSCARIBE S.A. lo solicite, por algún tipo de falla detectada.

e) Insumos y herramientas a utilizar para la ejecución de la siembra y mantenimiento de las palmas y especies ornamentales sembradas

Para la realización de la siembra las herramientas a usar serían picos, palas, palin, paladraga, carretillas y mangueras para riego.

R

ESTUDIOS PREVIOS PARA LLEVAR A CABO UN PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE OBRA PUBLICA POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE PARA LA EJECUCION DEL MANTENIMIENTO DE ARBORIZACIÓN Y PLANTACIONES ORNAMENTALES DE PAISAJISMO EN ZONAS VERDES DEL PATIO PORTAL Y CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE RIEGO PERMANENTE.



Para el mantenimiento de las plantas se utilizaran herramientas tales como machetes, cortador de mano, tijeras, tijeras podadora, corta setos, palitas de siembra, bomba para fumigar y guadañas para podas de céspedes.

Los insumos necesarios para la siembra y mantenimiento de las plantas sembradas por el Contratista, serán fungicidas e insecticidas orgánicos, tales como, extracto de Neem, extracto ajoaji y capcicin.

Los fertilizantes utilizados serán nutriflorial, triplequinque y agrinin.

Durante la etapa de mantenimiento, se realizará el riego en forma de lluvia para no afectar el crecimiento y desarrollo de la planta.

f) Mantenimiento de Arborización a cargo de TRANSCARIBE S.A.

Las Actividades a realizar para el Mantenimiento durante cuatro (4) meses, de los Ochenta (80) árboles localizados en las Zonas Verdes Eje 7 Terrazas, Eje 7 Providencia, Eje 7 Matute, Andén Avenida La Cordialidad y Zona Verde alrededor del Edificio de TRANSCARIBE S.A., son las siguientes:

Poda de árboles: Es una labor que se ejecuta con el fin de eliminar las hojas y ramas secas de cada árbol, con el fin de dar frondosidad y mejor apreciación de la Planta.

Aplicación de insecticidas, fungicidas y herbicidas: Se realiza la aplicación de venenos contra cualquier blanco biológico, se desarrollarán mensualmente o según necesidad; La aplicación de insecticida para las principales plagas, entre ellas las hormigas, comején, gusanos y palometa; La aplicación de herbicidas se realiza para el control de maleza en zonas comunes y la aplicación del fungicida es con el fin de evitar hongos en plantas, arboles, palmas y cubre suelo.

Fertilización de grama, arboles, palmas, arbustos y cubre suelos: Esta labor se realiza mensualmente, en donde se les suministra a las plantas, árboles, palmas y cubre suelo los nutrientes necesarios para el óptimo desarrollo y crecimiento.

Deshierbe de maleza y Plateo de árboles, palmas y setos: El deshierbe de maleza es la eliminación manual de especies no contempladas en las islas de las plantas, mientras que el plateo consiste en hacer un círculo alrededor de la especie (árbol, seto o palma), eliminando todo el material vegetal que allí se encuentran.

Remoción de terreno: En esta labor se remueve el terreno de cada planta, con el fin de mejorar la absorción de nutrientes y mantener la humedad.

Riego: En esta actividad, le suministramos el agua suficiente a las plantas, con el fin de garantizar su buen estado.

7

ESTUDIOS PREVIOS PARA LLEVAR A CABO UN PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE OBRA PUBLICA POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE PARA LA EJECUCION DEL MANTENIMIENTO DE ARBORIZACION Y PLANTACIONES ORNAMENTALES DE PAISAJISMO EN ZONAS VERDES DEL PATIO PORTAL Y CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE RIEGO PERMANENTE.



Limpieza general de zonas verdes: Se ejecuta la limpieza general de las zonas verdes, eliminando de la misma, hojas secas o cualquier tipo de material que no se encuentre contemplado en el jardín.

PERIODICIDAD DEL MANTENIMIENTO DE ÁRBOLES A REALIZAR

Este mantenimiento será ejecutado en los días necesarios hasta terminar todas las actividades que se llevarán a cabo, conforme a las labores de mantenimiento especificadas, en horarios que van de lunes a viernes de 7:30 AM a 12 AM y de 1:30 PM a 5 PM. y los Sábados de 7:00 AM A 12:00 M. Estas actividades serán realizadas por dos (2) jardineros.

Todas las labores y actividades serán realizadas en cada uno de los ochenta (80) árboles determinados para mantenimiento, realizando en primera instancia las labores correspondiente a poda, deshierbe de maleza y plateo de árboles, palmas y setos y limpieza general de zonas verdes. Posteriormente, se realizarán las labores de aplicación de insecticidas, fungicidas, herbicidas y fertilización de grama, árboles, palmas, arbustos y cubre suelos hasta terminar las actividades de fertilización y fumigación.

MATERIALES Y EQUIPOS. El Contratista deberá contar con las herramientas necesarias para ejecutar un óptimo mantenimiento, tales como: guadañas, corta setos, podadoras, cortadores, tijeras, escobas, rastrillos, mangueras, entre otras, las cuales serán reemplazadas según se requiera por parte de TRANSCARIBE S.A. El Contratista asumirá los costos de reparación de la maquinaria que se implemente en dichas labores, en caso de presentarse daño en alguna de ellas. Además proporcionará los insumos necesarios para la realización de fertilización y fumigación.

g) Mantenimiento del sistema de riego

El Contratista deberá realizar Mantenimiento al Sistema de Riego durante un período de tres (3) meses, el cual consistirá en verificación de presión, verificación de fugas de agua, limpieza de filtros de boquillas y pruebas de funcionamiento general.

Las Inspecciones a realizar por parte del Contratista para tal fin, deberán efectuarse una vez por semana, o antes, en el evento en que TRANSCARIBE S.A. lo solicite, por algún tipo de falla detectada.

7

ESTUDIOS PREVIOS PARA LLEVAR A CABO UN PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE OBRA PUBLICA POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE PARA LA EJECUCION DEL MANTENIMIENTO DE ARBORIZACION Y PLANTACIONES ORNAMENTALES DE PAISAJISMO EN ZONAS VERDES DEL PATIO PORTAL Y CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE RIEGO PERMANENTE.



4. Plazo de ejecución del contrato

El plazo de ejecución será de CUATRO (4) MESES Y DIEZ (10) días, distribuidos así:

- cuarenta (40) días, para la ejecución de las actividades descritas en los literales a) remoción de plantas ornamentales, b) Suministro y Siembra de Palmas y Plantas Ornamentales, y c) Suministro e Instalación de Sistema de Riego Manual, del numeral 3.3.2.1. del presente estudio;

- tres (3) meses para el mantenimiento de las palmas y especies ornamentales sembradas y mantenimiento al sistema de riego, una vez vencido el plazo de los 40 días de ejecución. Dentro de este mismo plazo, se realizarán igualmente, las actividades descritas en el literal f) del numeral 3.3.2.1 del presente estudio, para el Mantenimiento durante cuatro (4) meses, de los ochenta árboles a cargo de TRANSCARIBE S.A.

El plazo de ejecución se iniciará con la suscripción del Acta de Inicio. En todo caso el contrato no superará el 31 de diciembre de 2018.

5. OBLIGACIONES

5.1 Obligaciones Generales del Contratista.

1. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del Contrato, en los términos pactados de conformidad con la propuesta presentada y de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en los estudios previos y las obligaciones del contrato.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales y evitando las dilaciones y entramamiento que pudieren presentarse.
3. Llevar Registros, Archivos y Controles que se requieran para brindar Información Oportuna y Confiable respecto del Contrato Ejecutado.
4. Garantizar la calidad del servicio y productos, según la propuesta del contratista.
5. Atender los requerimientos hechos por el supervisor y en caso de no ser posible, emitir por escrito una explicación que fundamente este hecho.
6. Cumplir con el plazo para la entrega del servicio.
7. Responder ante autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la administración o a terceros.
8. Cumplir con todas y cada una de las especificaciones técnicas y económicas presentadas en la propuesta.
9. Cumplir con el objeto del presente contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe, ni

Handwritten initials or signature.

ESTUDIOS PREVIOS PARA LLEVAR A CABO UN PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE OBRA PUBLICA POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE PARA LA EJECUCION DEL MANTENIMIENTO DE ARBORIZACIÓN Y PLANTACIONES ORNAMENTALES DE PAISAJISMO EN ZONAS VERDES DEL PATIO PORTAL Y CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE RIEGO PERMANENTE.



- existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con Transcaribe S.A., ni del personal que el contratista emplee en el cumplimiento del contrato.
10. Mantener informada a TRANSCARIBE S.A. de cualquier circunstancia que afecte la debida ejecución del Contrato.
 11. Suscribir el contrato y cumplir con los requisitos de legalización, en la oportunidad establecida para el efecto.
 12. Cumplir con las normas sobre seguridad social integral (salud, pensiones, riesgos profesionales), así como, parafiscales (ICBF, SENA, cajas de compensación), respecto del personal utilizado en el cumplimiento del objeto contractual.
 13. Cumplir con los requisitos señalados en el Decreto 713 de 2013 relacionado con riesgos y salud ocupacional.
 14. Pagar los costos directos e indirectos que implique el cumplimiento del objeto contractual, tales como impuestos, retenciones, tasas, gastos de legalización, transporte, etc. En consecuencia, el precio ofertado se entiende incluye dichos costos.
 15. Asumir y mitigar los riesgos asignados en el contrato.
 16. Actuar con eficiencia y responsabilidad en la ejecución de las actividades objeto del contrato y conexas con el mismo.

5.2. Obligaciones Específicas

- a) Todo el personal vinculado por el CONTRATISTA para adelantar los trabajos objeto del Contrato suscrito con TRANSCARIBE S.A., deberá estar afiliado al Sistema de Seguridad Social Integral (Entidades Promotoras de Salud -EPS-, Administradoras de Riesgos Laborales - ARL-, Fondos de Pensiones, Cesantías y Cajas de Compensación Familiar).
- b) El CONTRATISTA deberá cumplir con los pagos parafiscales de ley (SENA, Cajas de Compensación Familiar, ICBF, etc.).
- c) EL CONTRATISTA deberá presentar relación que contenga nombre del trabajador, fecha y tipo de los últimos exámenes médicos realizados, así como el concepto médico donde indique si el trabajador es apto para realizar la actividad asignada, cumpliendo las disposiciones legales vigentes.
- d) Durante la ejecución del contrato el CONTRATISTA deberá cumplir con las normas reglamentarias sobre salud ocupacional; medicina preventiva y del trabajo, higiene y seguridad industrial y los demás aspectos inherentes que han sido establecidas o establezca la ley y los organismos de control, sin que por ello reciba pago adicional o cualquier otro tipo de contraprestación.
- e) Antes de iniciar cualquier actividad en las zonas de trabajo localizadas al interior del Patio Portal, se debe diligenciar el permiso de acceso del personal del CONTRATISTA a las instalaciones del Patio, para lo cual el CONTRATISTA, deberá dotar al personal de carne para su uso en lugar visible

[Handwritten signature]

ESTUDIOS PREVIOS PARA LLEVAR A CABO UN PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE OBRA PUBLICA POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE PARA LA EJECUCION DEL MANTENIMIENTO DE ARBORIZACIÓN Y PLANTACIONES ORNAMENTALES DE PAISAJISMO EN ZONAS VERDES DEL PATIO PORTAL Y CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE RIEGO PERMANENTE.



en forma permanente, durante la ejecución del servicio. El carné debe incluir: logotipo de la empresa, nombre, identificación, fotografía, entidad contratante) En caso de la ocurrencia de un Accidente de Trabajo (AT) de sus empleados EL CONTRATISTA asume todas las responsabilidades contractuales, relevando a TRANSCARIBE S.A. de la responsabilidad civil, penal o laboral por lo que EL CONTRATISTA al efectuar el servicio, no se considera intermediario sino como patrón y por tanto TRANSCARIBE S.A. no asume responsabilidad alguna al respecto.

f) Es obligación de EL CONTRATISTA dotar a su personal de todos los Elementos de Protección Personal (EPP) requeridos y específicos para la realización de sus trabajos y los riesgos a que están expuestos. Estos elementos deben cumplir con estándares según las normas técnicas Nacionales e internacionales (Ley 9 de 1979).

g) El CONTRATISTA está obligado a inspeccionar y mantener el inventario suficiente de EPP para reemplazarlos en caso de deterioro o pérdida, manteniendo los respectivos registros i) El CONTRATISTA es responsable del reporte a la ARL y EPS, en atención en salud e investigación de los incidentes y accidentes de trabajo presentados durante el desarrollo de las actividades objeto del contrato.

h) EL CONTRATISTA es responsable de mantener en el sitio de trabajo un ambiente seguro desde la iniciación hasta su culminación) EL CONTRATISTA garantizará el ingreso de trabajadores aptos para el desempeño de su labor, que no estén influenciados bajo los efectos de bebidas alcohólicas y/o drogas psicoactivas, para lo cual establecerá los controles necesarios.

i) Ningún CONTRATISTA o trabajador del mismo podrá deambular o transitar por sitios diferentes a los que se les ha asignado para su labor.

j) Ningún CONTRATISTA o trabajador del mismo podrá utilizar, manipular u operar equipos de TRANSCARIBE sin autorización previa.

k) EL CONTRATISTA está en la obligación de informar cualquier riesgo o peligro del área de trabajo al supervisor del contrato o su delegado.

5.3. Obligaciones del Contratante

1. Efectuar el pago atinente al contrato, conforme a lo estipulado en la cláusula de pago.

2. Designar el funcionario y/o funcionarios encargados de efectuar vigilancia y control de éste contrato.

3. En general prestar toda la colaboración que requiera el CONTRATISTA, para la debida ejecución del contrato.

6. SUPERVISIÓN

R *JK*

ESTUDIOS PREVIOS PARA LLEVAR A CABO UN PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE OBRA PUBLICA POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE PARA LA EJECUCION DEL MANTENIMIENTO DE ARBORIZACIÓN Y PLANTACIONES ORNAMENTALES DE PAISAJISMO EN ZONAS VERDES DEL PATIO PORTAL Y CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE RIEGO PERMANENTE.



La vigilancia y coordinación de la realización del objeto del contrato deberá hacerse a través de un funcionario designado para tal efecto, quien tendrá a su cargo vigilar el desarrollo de las actividades estipuladas en el contrato, teniendo en cuenta el objeto del mismo y las disposiciones que la regulen.

De conformidad con las estipulaciones contenidas en el Manual de Contratación, la Supervisión la ejercerá el Arquitecto Ramon Diaz, Director Técnico de la Dirección de Planeación e Infraestructura de Transcaribe S.A., quien dará estricta aplicación, en el cumplimiento de esta delegación, al contenido del Manual de Supervisión e Interventoría que rige en la entidad.

Teniendo en cuenta que es un contrato de mínima cuantía, y que la entidad se encuentra en capacidad de ejercer la supervisión, no se hace necesario con tratar Interventoría externa.

7. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA Y TÉCNICA Y EVALUACION DE LAS OFERTAS

Durante el término fijado en el cronograma de actividades, por medio del grupo de trabajo conformado para el efecto, TRANSCARIBE S.A. hará los estudios del caso y el análisis comparativo de las propuestas, teniendo en cuenta para ello los criterios de selección objetiva establecidos en este estudio.

El hecho de invitar o presentar la oferta no adquiere, por ese sólo hecho, la adjudicación del contrato.

7.1. CRITERIOS DE VERIFICACION JURIDICA Y TECNICA

7.1.1. Verificación Jurídica

El oferente que desee participar en el proceso de selección, debe aportar la siguiente documentación

- ✓ Carta de presentación de la propuesta.
- ✓ Personas naturales (arquitectos o ingenieros civiles) copia de la cedula, matricula profesional y certificado de vigencia de la misma y antecedentes.
- ✓ Autorización para presentar oferta y suscribir el contrato.
- ✓ Personas jurídicas: Certificado de existencia y representación legal, con fecha de expedición menor a 30 días a la fecha de cierre de proceso.
- ✓ Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales y de seguridad social de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes de mayo de 2018, para personas jurídicas a través de la certificación establecida en el art 50

7

ESTUDIOS PREVIOS PARA LLEVAR A CABO UN PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE OBRA PUBLICA POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE PARA LA EJECUCION DEL MANTENIMIENTO DE ARBORIZACIÓN Y PLANTACIONES ORNAMENTALES DE PAISAJISMO EN ZONAS VERDES DEL PATIO PORTAL Y CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE RIEGO PERMANENTE.



- de la ley 789 del 2002 y las personas naturales con la presentación de la planilla de pago del mes correspondiente al cierre del proceso.
- ✓ Personas naturales – planilla de pago.
 - ✓ Identificación tributaria - RUT (registro único tributario).
 - ✓ Boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República. Cuando el proponente es persona jurídica, de la persona jurídica y del representante legal.
 - ✓ Certificación de antecedentes disciplinarios expedido por la procuraduría general de la nación. Cuando el proponente es persona jurídica, de la persona jurídica y del representante legal.
 - ✓ Certificación de antecedentes judiciales expedido por la policía nacional. Cuando el proponente es persona jurídica, del representante legal.
 - ✓ Copia de la cedula de ciudadanía del representante legal.
 - ✓ Copia libreta militar del Representante Legal, cuando sea menor de 50 años.

En la verificación jurídica se determinará si el proponente y los documentos de contenido jurídico cumplen o no con los requisitos legales establecidos. Su resultado será CUMPLE o NO CUMPLE.

7.1.2. Verificación Técnica

Experiencia del proponente: Se acreditará con la presentación de dos (02) certificaciones que acredite la experiencia en contratos similares al objeto de la presente invitación pública, ejecutados satisfactoriamente, expedidas por entidades oficiales y/o privadas con las que haya contratado y cuya sumatoria en valor sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial estimado para este proceso.

La certificación debe contener como mínimo:

- ✓ Entidad contratante.
- ✓ Persona a la que certifica y número de identificación.
- ✓ Objeto del contrato.
- ✓ Valor del contrato
- ✓ Fecha de iniciación y fecha de terminación.
- ✓ Suscripción por parte de la persona que certifica.

En la verificación técnica de la propuesta se determinará si el proponente cumple con las condiciones establecidas en este numeral. Su resultado será CUMPLE o NO CUMPLE.

7.2. FACTORES DE ESCOGENCIA O EVALUACION DE LAS PROPUESTAS

99

ESTUDIOS PREVIOS PARA LLEVAR A CABO UN PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE OBRA PUBLICA POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE PARA LA EJECUCION DEL MANTENIMIENTO DE ARBORIZACIÓN Y PLANTACIONES ORNAMENTALES DE PAISAJISMO EN ZONAS VERDES DEL PATIO PORTAL Y CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE RIEGO PERMANENTE.



Para efecto de la selección objetiva se efectuará la evaluación de la siguiente manera:

7.2.1. Evaluación Económica

Se procederá a la verificación de requisitos habilitantes de la oferta que tenga el menor valor total ofertado (sumando valores unitarios con IVA); en caso de presentar errores en las operaciones aritméticas del contenido de la propuesta en lo correspondiente a precios, éstos se corregirán. Si esta propuesta, aun sigue siendo la de menor valor, se elegirá para realizar la verificación de requisitos habilitantes; de lo contrario se procederá a escoger la que le siga en orden de elegibilidad de acuerdo al menor precio.

8. CRITERIOS DE DESEMPATE

El Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 7 establece que: “En caso de empate, la entidad estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo”.

9. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

Se procederá al rechazo de la (s) propuesta(s) ante la ocurrencia de una o más de las siguientes eventualidades:

1. No incluir el objeto social de la sociedad, actividades relacionadas con el objeto de la presente invitación y con la duración exigida al momento del cierre.
2. Cuando el valor de la propuesta supere el presupuesto oficial del proceso.
3. Cuando el oferente en Unión Temporal o Consorcio, presente dentro del mismo proceso propuesta individual; o formar parte de más de un Consorcio o Unión Temporal.
4. Cuando el representante legal, o los representantes legales de una persona jurídica ostenten igual condición en otra u otras firmas que también participen en el proceso de selección.
5. Cuando el proponente se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la constitución y la Ley.
6. Cuando están incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las

7

ESTUDIOS PREVIOS PARA LLEVAR A CABO UN PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE OBRA PUBLICA POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE PARA LA EJECUCION DEL MANTENIMIENTO DE ARBORIZACIÓN Y PLANTACIONES ORNAMENTALES DE PAISAJISMO EN ZONAS VERDES DEL PATIO PORTAL Y CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE RIEGO PERMANENTE.



propuestas, o solicitadas las aclaraciones, estos no cumplan los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones.

7. Cuando la propuesta se reciba con posterioridad a la fecha y hora fijada para el cierre del proceso o en una dependencia de la entidad distinta a la establecida en la presente invitación para la recepción de la misma.

8. Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad o no cumpla con los requerimientos de tipo técnico o económico establecidos en la invitación.

9. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución y/o liquidación de sociedades.

10. Cuando el proponente se encuentre reportado en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.

NOTA 1: Cuando se trate de consorcios o uniones temporales se aplicarán todas las anteriores a cada uno de sus integrantes.

10. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN – FORMA DE PAGO - CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA PRESENTE CONTRATACIÓN

Para esta contratación se cuenta con apropiación presupuestal suficiente tal como consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 201805 401 de fecha 25 de mayo de 2018, por valor de: **TREINTA Y CINCO MILLONES SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS MCTE. (\$35.075.500) IVA INCLUIDO.**

Para efectos de pago conforme al PAC de la entidad, se harán dos pagos así:

- un pago por la suma que corresponda al 80% del valor del contrato, una vez se verifique por parte del funcionario que ejerce la supervisión, el cumplimiento de las actividades descritas en los literales a) remoción de plantas ornamentales, b) Suministro y Siembra de Palmas y Plantas Ornamentales, y c) Suministro e Instalación de Sistema de Riego Manual, del numeral 3.3.2.1. del presente estudio.

- un último pago por el 20% del valor del contrato, una vez se verifique por parte del funcionario que ejerce la supervisión, el cumplimiento de las actividades de mantenimiento de las palmas y especies ornamentales sembradas y mantenimiento al sistema de riego.

ESTUDIOS PREVIOS PARA LLEVAR A CABO UN PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE OBRA PUBLICA POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE PARA LA EJECUCION DEL MANTENIMIENTO DE ARBORIZACIÓN Y PLANTACIONES ORNAMENTALES DE PAISAJISMO EN ZONAS VERDES DEL PATIO PORTAL Y CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE RIEGO PERMANENTE.



Estos valores se cancelarán dentro de los 30 días siguientes a la presentación de las facturas en las oficinas de TRANSCARIBE S.A., previa certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, acompañadas de la certificación de pago de obligaciones asumidas por parte del contratista por concepto de salud, pensiones, riesgos profesionales, aportes a cajas de compensación familiar, ICBF, SENA.

10.1. Justificación del valor de la futura contratación

La justificación del valor de la futura contratación se efectúa de acuerdo con los precios del mercado, con base en las cotizaciones recibidas, solicitadas por TRANSCARIBE S.A, durante el mes de mayo de 2018.

10.2. Presupuesto Estimado

MANTENIMIENTOS EN PLATAFORMA 1				
REACONDICIONAMIENTO MONTÍCULO CIRCULAR DE 5,00 MTS. DE DIÁMETRO (Incluye Remoción de plantas muertas, Restauración de las plantas encontradas vivas y suministro y siembra de Nuevas Plantas)				
NUEVAS PLANTACIONES	UND	CANT	VR. UNIT	VR. PARCIAL
Suministro y Siembra de Duras	UND	17	\$4.000	\$68.000
Suministro y Siembra de Heliconias	UND	10	\$8.250	\$82.500
SUB TOTAL				\$150.500
REACONDICIONAMIENTO MONTÍCULO CIRCULAR DE 4,30 MTS. DE DIÁMETRO (Incluye Remoción de plantas muertas, Restauración de las plantas encontradas vivas y suministro y siembra de Nuevas Plantas)				
NUEVAS PLANTACIONES	UND	CANT	VR. UNIT	VR. PARCIAL
Suministro y Siembra de Coral	UND	62	\$5.250	\$325.500
Suministro y Siembra de Frailejón	UND	46	\$7.250	\$333.500
Suministro y Siembra de Heliconias	UND	64	\$8.250	\$528.000
Suministro y Siembra de Duras	UND	10	\$4.000	\$ 40.000
SUB TOTAL				\$1.227.000
REACONDICIONAMIENTO MONTÍCULO CIRCULAR DE 4,00 MTS. DE DIÁMETRO (Incluye Remoción de plantas muertas, Restauración de las plantas encontradas vivas y suministro y siembra de Nuevas Plantas)				
NUEVAS PLANTACIONES	UND	CANT	VR. UNIT	VR. PARCIAL

7

ESTUDIOS PREVIOS PARA LLEVAR A CABO UN PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE OBRA PUBLICA POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE PARA LA EJECUCION DEL MANTENIMIENTO DE ARBORIZACIÓN Y PLANTACIONES ORNAMENTALES DE PAISAJISMO EN ZONAS VERDES DEL PATIO PORTAL Y CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE RIEGO PERMANENTE.



Suministro y Siembra de Frailejón	UND	33	\$7.250	\$239.250
Suministro y Siembra de Heliconias	UND	33	\$8.250	\$272.250
SUB TOTAL				\$511.500
REACONDICIONAMIENTO MONTÍCULO CIRCULAR DE 3,40MTS. DE DIÁMETRO (Incluye Remoción de plantas muertas, Restauración de las plantas encontradas vivas y suministro y siembra de Nuevas Plantas)				
NUEVAS PLANTACIONES				
	UND	CANT	VR. UNIT	VR. PARCIAL
Suministro y Siembra de Durantas	UND	30	\$4.000	\$120.000
Suministro y Siembra de Heliconias	UND	10	\$8.250	\$ 82.500
SUB TOTAL				\$202.500
REACONDICIONAMIENTO MONTÍCULO CIRCULAR DE 3,20MTS. DE DIÁMETRO (Incluye Remoción de plantas muertas, Restauración de las plantas encontradas vivas y suministro y siembra de Nuevas Plantas)				
NUEVAS PLANTACIONES				
	UND	CANT	VR. UNIT	VR. PARCIAL
Suministro y Siembra de Durantas	UND	33	\$4.000	\$132.000
Suministro y Siembra de Heliconias	UND	33	\$8.250	\$272.250
SUB TOTAL				\$404.250
REACONDICIONAMIENTO MONTÍCULO CIRCULAR DE 3,00MTS. DE DIÁMETRO (Incluye Remoción de plantas muertas, Restauración de las plantas encontradas vivas y suministro y siembra de Nuevas Plantas)				
NUEVAS PLANTACIONES				
	UND	CANT	VR. UNIT	VR. PARCIAL
Suministro y Siembra de Durantas	UND	37	\$4.000	\$148.000
Suministro y Siembra de Heliconias	UND	18	\$8.250	\$148.500
Suministro y Siembra de Coral	UND	15	\$5.250	\$ 78.750
SUB TOTAL				\$375.250
REACONDICIONAMIENTO MONTÍCULO CIRCULAR DE 3,00MTS. DE DIÁMETRO (Incluye Remoción de plantas muertas, Restauración de las plantas encontradas vivas y suministro y siembra de Nuevas Plantas)				
NUEVAS PLANTACIONES				
	UND	CANT	VR. UNIT	VR. PARCIAL
Suministro y Siembra de Heliconias	UND	7	\$8.250	\$ 57.750
Suministro y Siembra de Coral	UND	35	\$5.250	\$ 183.750
SUB TOTAL				\$241.500
REACONDICIONAMIENTO MONTÍCULO CIRCULAR DE 3,00MTS. DE DIÁMETRO (Incluye Remoción de plantas muertas, Restauración de las plantas encontradas vivas y suministro y siembra de Nuevas Plantas)				
NUEVAS PLANTACIONES				
	UND	CANT	VR. UNIT	VR. PARCIAL
Suministro y Siembra de Heliconias	UND	29	\$ 8.250	\$239.250
Suministro y Siembra de Palma Bismarkia	UND	1	\$ 350.000	\$350.000

14

ESTUDIOS PREVIOS PARA LLEVAR A CABO UN PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE OBRA PUBLICA POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE PARA LA EJECUCION DEL MANTENIMIENTO DE ARBORIZACIÓN Y PLANTACIONES ORNAMENTALES DE PAISAJISMO EN ZONAS VERDES DEL PATIO PORTAL Y CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE RIEGO PERMANENTE.



SUB TOTAL				\$589.250
REACONDICIONAMIENTO MONTÍCULO RECTANGULAR DE 18,50 mts. x 2,10 MTS. (Incluye Remoción de plantas muertas, Restauración de las Plantas encontradas Vivas)				
MANTENIMIENTO GENERAL	UND	CANT	VR. UNIT	VR. PARCIAL
Mantenimiento General de las Plantas encontradas Vivas y Reacondicionamiento General del sitio de Plantación	GL	1		\$400.000
SUB TOTAL				\$400.000
MANTENIMIENTOS EN PLATAFORMA 2				
REACONDICIONAMIENTO MONTÍCULO CIRCULAR DE 5,50 MTS. DE DIÁMETRO (Incluye Remoción de plantas muertas, Restauración de las Plantas encontradas Vivas)				
NUEVAS PLANTACIONES	UND	CANT	VR. UNIT	VR. PARCIAL
Suministro y Siembra de Durantas	UND	42	\$4.000	\$168.000
Suministro y Siembra de Frailejón	UND	31	\$7.250	\$224.750
Suministro y Siembra de Heliconias	UND	10	\$8.250	\$ 82.500
SUB TOTAL				\$475.250
REACONDICIONAMIENTO MONTÍCULO CIRCULAR DE 5,00 MTS. DE DIÁMETRO (Incluye Remoción de plantas muertas, Restauración de las Plantas encontradas Vivas)				
NUEVAS PLANTACIONES	UND	CANT	VR. UNIT	VR. PARCIAL
Suministro y Siembra de Durantas	UND	64	\$4.000	\$256.000
Suministro y Siembra de Frailejón	UND	56	\$7.250	\$406.000
Suministro y Siembra de Heliconias	UND	16	\$8.250	\$132.000
Suministro y Siembra de Coral	UND	32	\$5.250	\$168.000
SUB TOTAL				\$962.000
REACONDICIONAMIENTO MONTÍCULO CIRCULAR DE 5,00 MTS. DE DIÁMETRO (Incluye Remoción de plantas muertas, Restauración de las Plantas encontradas Vivas)				
DETALLE	UND	CANT	VR. UNIT	VR. PARCIAL
Suministro y Siembra de Durantas	UND	60	\$4.000	\$240.000
Suministro y Siembra de Frailejón	UND	43	\$7.250	\$311.750
Suministro y Siembra de Heliconias	UND	15	\$8.250	\$123.750
Suministro y Siembra de Coral	UND	28	\$5.250	\$147.000
SUB TOTAL				\$822.500
REACONDICIONAMIENTO EN TRIÁNGULO DE ACCESO AL PATIO PORTAL (Incluye Remoción de plantas muertas, Restauración de las Plantas encontradas Vivas)				
Suministro y Siembra de Durantas	UND	70	\$4.000	\$280.000
Suministro y Siembra de Frailejón	UND	90	\$7.250	\$652.500
Suministro y Siembra de Heliconias	UND	160	\$8.250	\$1.320.000

7

ESTUDIOS PREVIOS PARA LLEVAR A CABO UN PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE OBRA PUBLICA POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE PARA LA EJECUCION DEL MANTENIMIENTO DE ARBORIZACIÓN Y PLANTACIONES ORNAMENTALES DE PAISAJISMO EN ZONAS VERDES DEL PATIO PORTAL Y CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE RIEGO PERMANENTE.



Suministro y Siembra de Coral	UND	80	\$5.250	\$420.000
Palma Real	UND	3	\$ 450.000	\$1.350.000
SUB TOTAL				\$4.022.500
REACONDICIONAMIENTO EN ROTONDA FRENTE AL EJE 6 (Incluye Remoción de plantas muertas, Restauración de las Plantas encontradas Vivas)				
Suministro y Siembra de Durantas	UND	150	\$4.000	\$600.000
Suministro y Siembra de Heliconias	UND	180	\$8.250	\$1.485.000
Suministro y Siembra de Coral	UND	120	\$5.250	\$630.000
Palma Manila	UND	2	\$ 400.000	\$800.000
SUB TOTAL				\$3.515.000
SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE TIERRA NEGRA ABONADA				
DETALLE	UND	CANT	VR. UNIT	VR. PARCIAL
Suministro de tierra negra	M3	8	\$80.000	\$640.000
Instalación tierra negra abonada	M3	8	\$20.000	\$160.000
SUB TOTAL				\$800.000
MANTENIMIENTO DE ÁRBOLES A CARGO DE TRANSCARIBE S.A.				
DETALLE	UND	CANT	VR. UNIT	VR. PARCIAL
Mantenimiento Mensual de Ochenta (80) árboles a cargo de TRANSCARIBE S.A.	MES	4	\$2.160.000	\$8.640.000
SUB TOTAL				\$8.640.000
SISTEMA DE RIEGO MANUAL EN PLATAFORMAS 1 Y 2				
DETALLE	UND	CANT	VR. UNIT	VR. PARCIAL
Sistema de riego Manual (Incluye Suministro de Manguera y Accesorios Indispensables para Acople en diferentes Puntos de la Tubería Nueva de 1" Instalada y de la Existente de 2")	ML	241	\$21.000	\$5.061.000
SUB TOTAL				\$5.061.000
Transporte General	GL	1	\$600.000	\$600.000
SUB TOTAL				\$600.000
COSTO DIRECTO TOTAL				\$29.000.000

7 8

ESTUDIOS PREVIOS PARA LLEVAR A CABO UN PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE OBRA PUBLICA POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE PARA LA EJECUCION DEL MANTENIMIENTO DE ARBORIZACIÓN Y PLANTACIONES ORNAMENTALES DE PAISAJISMO EN ZONAS VERDES DEL PATIO PORTAL Y CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE RIEGO PERMANENTE.



Administración (10%)	\$ 2.900.000
Imprevistos (5%)	\$ 1.450.000
Utilidad (5%)	\$ 1.450.000
IVA (19% Utilidad)	\$ 275.500
COSTO TOTAL	\$35.075.500
SON: TREINTA Y CINCO MILLONES SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS MCTE.	

11. TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO.

La distribución de riesgos del Contrato está fundamentada en lo dispuesto en el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, la Política Estatal sobre la contratación pública.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en las normas anteriores, las siguientes son las condiciones de tipificación y asignación de los riesgos involucrados en el desarrollo y ejecución del contrato de que se pretenda celebrar, que podrían alterar el equilibrio financiero del mismo:

EL CONTRATISTA, con las condiciones de experiencia y capacidad acreditadas en su propuesta, debe contar con la capacidad requerida para manejar y mitigar los riesgos del negocio y por ello, a partir de la fecha de suscripción del Contrato, EL CONTRATISTA asume los efectos derivados de los riesgos que le sean contractualmente asumibles, además de aquellos que se desprenden de las cláusulas o estipulaciones del Contrato y/o que se derivan de la naturaleza del Contrato.

Para todos los efectos legales, se entenderán incluidos dentro de los riesgos propios del negocio del CONTRATISTA todos aquellos que no estén expresamente asignados a la entidad. También le corresponden los riesgos que no estén explícitamente excluidos de la órbita de responsabilidad del CONTRATISTA según las cláusulas del contrato.

EL CONTRATISTA como profesional de la actividad, y de las condiciones de experiencia acreditadas, declarará en el contrato conocer los beneficios y riesgos de la misma y por ello acepta que la contraprestación que recibirá de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato es suficiente para asumir los riesgos a que está expuesto.

Por lo tanto, no procederán reclamaciones del CONTRATISTA basadas en el acaecimiento de alguno de los riesgos que fueron asumidos por EL CONTRATISTA y, consecuentemente, la entidad no hará reconocimiento alguno, ni se entenderá que ofrece garantía alguna al CONTRATISTA que permita

[Handwritten signature]

ESTUDIOS PREVIOS PARA LLEVAR A CABO UN PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE OBRA PUBLICA POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE PARA LA EJECUCION DEL MANTENIMIENTO DE ARBORIZACION Y PLANTACIONES ORNAMENTALES DE PAISAJISMO EN ZONAS VERDES DEL PATIO PORTAL Y CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE RIEGO PERMANENTE.



eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de alguno de estos riesgos, salvo que dicho reconocimiento o garantía se encuentre expresamente pactados en el contrato.

Mediante la suscripción del Contrato EL CONTRATISTA y la entidad asumen expresamente los riesgos propios de la actividad económica que se propone adelantar, los cuales se relacionan en la matriz de riesgos que se anexa a este estudio previo. (Anexo 2).

12. ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTIAS

Según el contenido del artículo 2.2.1.2.1.5.4 del decreto único reglamentario 1082 de 2015, la entidad estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en grandes superficies.

Sin embargo por las características del objeto de la presente convocatoria, una vez perfeccionado el contrato, el contratista para la ejecución del contrato deberá constituir garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del presente contrato, para lo cual constituirá una póliza expedida por una Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia a favor de TRANSCARIBE S.A., de conformidad con lo establecido en la sección 3 subsección 1 – Garantías- artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y el Art. 7 de la ley 1150 de 2007, se determina el cubrimiento de los siguientes amparos:

CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO: Por un valor equivalente al Diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo del mismo y cuatro (4) meses más.

SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: Por un porcentaje del 5% del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo del mismo y tres (3) años más.

CALIDAD DEL SERVICIO: Por un valor equivalente al Diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo del mismo y cuatro (4) meses más.

Estas garantías deberán estar vigentes hasta el momento de la liquidación del contrato, y en el evento en que este sea prorrogado, el plazo de las garantías deberá ser reajustado.

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL: Este amparo protege a la entidad estatal de eventuales reclamaciones de terceros, derivadas de la

24

ESTUDIOS PREVIOS PARA LLEVAR A CABO UN PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE OBRA PUBLICA POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE PARA LA EJECUCION DEL MANTENIMIENTO DE ARBORIZACIÓN Y PLANTACIONES ORNAMENTALES DE PAISAJISMO EN ZONAS VERDES DEL PATIO PORTAL Y CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE RIEGO PERMANENTE.



responsabilidad civil extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista.

La póliza de responsabilidad extracontractual deberá contener adicional a la cobertura básica de predios, labores y operaciones, los siguientes amparos:

- Daño emergente.
- Responsabilidad surgida por actos, hechos u omisiones de contratistas y subcontratistas, salvo en el evento que el subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad civil extracontractual con los mismos amparos aquí requeridos.
- Cobertura del amparo patronal.
- Cobertura de vehículos propios y no propios.
- El deducible para el amparo básico como adicionales será del 10% del valor de cada perdida, sin que nunca pueda superar los 2000 salarios mínimos mensuales legales vigentes.

VALOR \Longrightarrow en cuantía equivalente al 10% del valor del Presupuesto Oficial

VIGENCIA \Longrightarrow término de duración del contrato, contados a partir de la expedición de la garantía única de cumplimiento.

Este amparo por ser autónomo se constituirá en póliza anexa.

En caso de prórroga del plazo del contrato, el contratista deberá ampliar a su costa la vigencia de la garantía por un término igual a la prórroga. Igualmente, en caso de adición del mismo la garantía tendrá las medidas correspondientes sobre adiciones.

De acuerdo al contenido del artículo 2.2.1.2.3.1.19 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, la entidad estatal, hará efectivas las garantías así:

1. Por medio del acto administrativo en el cual se declare caducidad del contrato y ordene el pago al contratista y al garante, bien sea de la cláusula penal o de los perjuicios que ha cuantificado. El acto administrativo de caducidad constituye el siniestro.

2. Por medio del acto administrativo en el cual la Entidad impone multas, debe ordenar el pago al contratista y al garante. El acto administrativo correspondiente constituye el siniestro.

3. Por medio del acto administrativo en el cual la Entidad declare el incumplimiento, puede hacer efectiva la cláusula penal, y ordenar su pago al

Handwritten signature and mark.

ESTUDIOS PREVIOS PARA LLEVAR A CABO UN PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE OBRA PUBLICA POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE PARA LA EJECUCION DEL MANTENIMIENTO DE ARBORIZACIÓN Y PLANTACIONES ORNAMENTALES DE PAISAJISMO EN ZONAS VERDES DEL PATIO PORTAL Y CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE RIEGO PERMANENTE.



contratista y al garante. El acto administrativo correspondiente es la reclamación para la compañía de seguros.

NOTA: La garantía de cumplimiento, deberán expedirse teniendo en cuenta además de lo descrito por la compañía aseguradora, la siguiente información y firmada por el tomador:

Asegurado/Beneficiario: TRANSCARIBE S.A.
Dirección: URBANIZACIÓN ANITA DIAGONAL 35 No.71-77 - PATIO PORTAL
Teléfono: 5 (57) - 6411320

13 EXISTENCIA DE UN ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE QUE COBIJE LA CONTRATACION

Se procede a establecer si el Proceso de Contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial.

En este sentido, de acuerdo con el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación M-MACPC-13 (29/01/2018) de la Agencia de Contratación Estatal-Colombia Compra Eficiente, las entidades estatales deben determinar si el acuerdo comercial es aplicable.

TRANSCARIBE S.A., de acuerdo con los Estatutos Sociales, es una sociedad por acciones constituida por entidades públicas del orden distrital, de la especie de las anónimas, y regida en lo pertinente por las disposiciones legales aplicables a las empresas industriales y comerciales del estado.

Revisado el Anexo 4: Lista de excepciones a la aplicación de los Acuerdos Comerciales del Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, se observa lo siguiente:

-excepción No. 31. *"La contratación efectuada por empresas industriales o comerciales del Estado o por sociedades de economía mixta, del nivel territorial".*

-excepción No. 49: *"Las contrataciones de empresas gubernamentales"*

Como quiera que TRANSCARIBE es una empresa del Estado, del nivel territorial, que se rige en lo pertinente por las disposiciones legales aplicables a las empresas industriales y comerciales del estado, la contratación objeto del presente proceso de contratación, se encuentra dentro de las excepciones de aplicación de los Acuerdos Comerciales.

14. VEEDURIAS CIUDADANAS

ESTUDIOS PREVIOS PARA LLEVAR A CABO UN PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE OBRA PUBLICA POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE PARA LA EJECUCION DEL MANTENIMIENTO DE ARBORIZACIÓN Y PLANTACIONES ORNAMENTALES DE PAISAJISMO EN ZONAS VERDES DEL PATIO PORTAL Y CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE RIEGO PERMANENTE.



En cumplimiento del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, se convoca a las Veedurías Ciudadanas, establecidas de conformidad con la ley, a realizar el control social al presente proceso de contratación, en concordancia con las funciones que les corresponden a las Veedurías Ciudadanas establecidas en el artículo 15 de la Ley 850 de 2003.

Ramón Díaz García
Director de Planeación e Infraestructura

Proyecto Elaboró: Jaime R. Orozco Centeno
Asesor Ambiental

Revisó: Ercilia Barridos Florez.
Jefe Oficina Asesora Jurídica.

De conformidad con lo establecido en la Resolución No 000043 de fecha 10 de marzo de 2014, contentiva del Manual de Contratación de TRANSCARIBE S.A., la Oficina Asesora Jurídica acompaña la estructuración de los documentos precontractuales, según su competencia y especialidad.